

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14701 *Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Jueza sustituta para el año judicial 2024/2025, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en ejecución del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 6 de mayo de 2025 (anexo 9, acuerdo 8), que estima el recurso de reposición núm. 503/2024, interpuesto por María Cristina González Padrón, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión del día 24 de julio de 2024, por el que se resuelve el concurso para provisión de plazas de magistrado/a suplente y de juez/a sustituto en el año 2024/2025, en el ámbito de los tribunales superiores de justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja, convocado por acuerdo de 28 de febrero de 2024, y declara nulo y sin efecto el acuerdo impugnado, ha acordado nombrar a María Cristina González Padrón, previa renuncia a su nombramiento en el cargo de magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, jueza sustituta de los juzgados de Palmas de Gran Canaria (Las), Arrecife, Arucas, Puerto del Rosario, San Bartolomé de Tirajana, Santa María de Guía de Gran Canaria, Telde (Las Palmas) y Santa Cruz de Tenerife, Arona, Granadilla de Abona, Güímar, Icod de los Vinos, Llanos de Aridane (Los), Orotava (La), Puerto de la Cruz, San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma, Valverde (Santa Cruz de Tenerife), para el presente curso judicial 2024/2025 con los efectos administrativos correspondientes desde dicho nombramiento, y a fecha en que éste debió producirse, que fue a fecha 1 de septiembre de 2024.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de julio de 2025.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.